JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de octubre de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular
Dte: Cooperativa Coonalse
Ddo: Nancy Stella Muñoz Rodríguez
Rad: 2019-01172-00

En atención a las solicitudes de emplazamiento elevadas por la parte actora que antecedes, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR a la parte actora estarse a lo resuelto en auto del 27 de julio de 2020.

SEGUNDO: REQUIERE la parte actora para que en cumplimiento de sus deberes procesales, diligencie el oficio No. 1108 del 4 de agosto de 2020, dirigido a **FOPEP**, a fin de que informe la dirección de residencia de la demandada.

Notifíquese,

VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 089 DE HOY 05 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Marcelino R